



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Atendiendo a la practicidad que debe presidir esta asignatura, se concederá mayor relevancia al ejercicio práctico, que contabilizará hasta un total de ocho puntos.

La parte teórica del ejercicio contabilizará hasta 0,25 puntos por cada contestación adecuada a la pregunta, hasta 2 puntos.

El criterio de evaluación que se propondrá a los profesores correctores será el siguiente:

Parte teórica

Según las respuestas acertadashasta 2 puntos.

Parte práctica

Relación entre la forma representada y el soporte.....hasta 1 punto.

Encaje de las formas propuestashasta 3 puntos.

Manejo del procedimiento elegido hasta 2 puntos.

Ajuste tonal.....hasta 2 puntos.